



**PLENARIO (N° 34/2013) \***  
**Ducentésima nonagésima sexta sesión**  
**Jueves 24 de octubre de 2013.**

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Acta N° 291 de 5 de septiembre de 2013

1.- Constitución de hipoteca y de prohibición de enajenar sobre inmuebles universitarios para garantizar crédito, en relación con el proyecto Beauchef Poniente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Invitados el profesor Francisco Martínez, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y el profesor Francisco Brieva, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. (45 minutos).

2.- Propuesta de la Mesa para suprimir la Comisión Ad-hoc de Educación. (15 minutos).

3.- Análisis de la normativa vigente para otorgar la Medalla Senado Universitario. (30 minutos).

4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Lenka Franulic, ubicada en el segundo piso del edificio del Instituto de la Comunicación e Imagen, a veinticuatro días del mes de octubre de 2013, siendo las quince horas con quince minutos, con la dirección del senador Pedro Cattán, en calidad de Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la ducentésima nonagésima sexta plenaria, que corresponde a la sesión N° 134 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- |                             |                         |
|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Cecilia Albala B.        | 2. Sebastián Aylwin C.  |
| 3. Rodrigo Baño A.          | 4. Juan Caldentey P.    |
| 5. Juan Pablo Cárdenas S.   | 6. Pedro Cattán A.      |
| 7. Jonás Chnaiderman F.     | 8. Roberto Cominetti C. |
| 9. Rolando Cori T.          | 10. Nicolás Guiliani G. |
| 11. Christel Hanne A.       | 12. Rodrigo Infante E.  |
| 13. Enrique Jaimovich P.    | 14. Sandra Jiménez R.   |
| 15. Milton Larrondo L.      | 16. Yerko Montenegro O. |
| 17. Raúl Morales S.         | 18. Leyla Olguín S.     |
| 19. Kemy Oyarzún V.         | 20. Eric Palma G.       |
| 21. Roberto Pantoja P.      | 22. Javier Puente P.    |
| 23. María Graciela Rojas C. | 24. Ariel Russell G.    |
| 25. Iván Saavedra S.        | 26. Hugo Sánchez R.     |
| 27. Rodrigo Uribe B.        | 28. Hiram Vivanco T.    |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas del Rector-Presidente y los(as) senadores(as) (7): Armanet, Dominichetti, Fernández, Gómez de la Torre, Hassler, Mac-Ginty y Pizarro.

- **Cuenta:**

El Presidente subrogante señala que el Rector-Presidente se excusa de asistir a esta plenaria debido a que debe participar en una reunión en que se analiza una denuncia que se habría presentado en la Facultad de Economía y Negocios en relación con el candidato a la Presidencia de la República, señor Franco Parisi. De igual modo, señala que los Directores de Colegios denominados emblemáticos habrían presentado un recurso en contra del Departamento de Medición y Registro Educativo, DEMRE, lo que implica analizar los antecedentes de esa denuncia y resolver el tema.

El Presidente subrogante informa que en la mañana se llevó adelante con bastante éxito el Foro con la candidata a la Presidencia de la República señora Roxana Miranda y los representantes de todas las candidaturas, con la excepción del representante de la candidatura de Franco Parisi, foro que versó sobre las propuestas de los candidatos respecto a educación superior pública. Destaca los esfuerzos de la Secretaría Técnica y en particular de la periodista Rocío Villalobos para la organización de esta actividad, que contó con una transmisión en línea a toda la Universidad. El Rector envió sus excusas formales por no asistir a este Foro debido a compromisos de su cargo. Lee la carta con las excusas.

El Presidente subrogante informa que se ha recibido en Secretaría el Decreto Exento N° 26798 de fecha 29 de julio de 2013, que incorpora las modificaciones al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile elaboradas por el Senado.

El Presidente subrogante informa que se ha invitado a la profesora Pilar Barba para que exponga en plenaria sobre los avances del proyecto de reparaciones y remodelación de la Casa Central, que posiblemente se incluya como punto de tabla en la próxima plenaria. De igual modo, informa que se despachó el certificado con la aprobación del Magíster en Informática Médica de la Facultad de Medicina.

El Presidente subrogante ofrece la palabra a los presidentes de comisiones.

El senador Chnaiderman informa que la Comisión de Estamentos y Participación se reunirá en forma extraordinaria el martes 29 de octubre a las 9.00 horas y cita oralmente a sus integrantes.

El Presidente subrogante informa que se ha conversado con algunos representantes de los candidatos a la Federación de Estudiantes, FECh, para analizar la posibilidad de realizar un foro con los candidatos y que se informará oportunamente en caso de organizar una actividad de esa naturaleza.

El senador Caldentey consulta si se realizó la elección del senador en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para reemplazar al senador Piquer.

El Presidente subrogante informa que se realizó el proceso y resultó elegido el profesor Claudio Gutiérrez. Al respecto, informa que se está a la espera de la formalización de esta elección para que asuma en el Senado.

**Acta:**

El senador Cattán ofrece la palabra por el acta N° 291 de 5 de septiembre de 2013.

No hubo observaciones.

El Presidente subrogante señala que se aprueba el acta N° 291 de 5 de septiembre de 2013, sin observaciones.

### ***Temas de tabla.***

El Presidente subrogante lee los puntos de la tabla y someta a consideración los tiempos asignados a cada uno de ellos. Hubo consenso en aprobar los tiempos asignados por la Mesa para los temas de la tabla.

***1.- Constitución de hipoteca y de prohibición de enajenar sobre inmuebles universitarios para garantizar crédito, en relación con el proyecto Beauchef Poniente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Invitados el profesor Francisco Martínez, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y el profesor Francisco Brieva, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.***

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla, otorga una cordial bienvenida a los profesores Francisco Martínez y Francisco Brieva, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional y Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, respectivamente.

El Presidente subrogante señala que este tema fue recibido formalmente en el Senado Universitario y que, de acuerdo con el Estatuto de la Universidad, al Senado le corresponde emitir un pronunciamiento. A modo introductorio, procede a leer el oficio N° 810 de fecha 8 de octubre de 2013, mediante el cual Rectoría adjunta los acuerdos N°s 65 y 66, de fecha 30 de julio de 2013, del Consejo Universitario, para la constitución de hipoteca de primer grado y la prohibición de enajenar sobre inmuebles universitarios hasta por un monto de 750 mil UF, para garantizar el crédito destinado a financiar parte del proyecto de infraestructura de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Se adjunta a esta acta el oficio N° 810 de Rectoría.

Al respecto, el Presidente subrogante ofrece la palabra a los profesores Brieva y Martínez.

El profesor Francisco Martínez agradece la invitación del Senado y comenta que ha elaborado una presentación con el tema con el propósito de facilitar la exposición. Se adjunta a esta acta la presentación del profesor Martínez.

Inicia su exposición señalando que mediante el Acuerdo N° 61 del Consejo Universitario, adoptado en su Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 17 de julio de 2012 y el pronunciamiento favorable del Senado Universitario en su Ducentésima Cuadragésima Sexta Sesión Plenaria, efectuada el día 9 de agosto de 2012, se aprobó la ejecución del “Proyecto Beauchef Poniente, Desarrollo de Infraestructura Académica y Estudiantil, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas”, y la contratación de un crédito por la suma de 750.000 Unidades de Fomento (setecientos cincuenta mil unidades de fomento), para financiar parte del mencionado proyecto, con un plazo de amortización efectivo de 15 años plazo.

Con respecto a las formalidades de este proyecto, describe en detalle los siguientes documentos:

1.- Por carta N°870 de 12 de septiembre de 2012, la Universidad solicitó al Ministerio de Hacienda la visación al endeudamiento por la suma de hasta U.F.1.140.626, en virtud de lo dispuesto en el art. 17 de la ley N°20.557, aprobatoria del Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

2.- Por oficio N°2344 de 27 de septiembre de 2012, el Ministro de Hacienda comunicó a la Universidad la visación conforme al endeudamiento solicitado hasta por la suma indicada e hizo presente que el servicio de la deuda se realizará con cargo al patrimonio de la Universidad, sin comprometer de manera directa ni indirecta el crédito y la responsabilidad financiera del Estado.

3.- Por oficio N°1036 de 24.10.2013, la Universidad solicitó al Ministerio dar inicio al proceso de otorgamiento de garantía del Estado al crédito de largo plazo a contratar por la Universidad hasta el monto aprobado por dicho Ministerio.

4.- Por oficio N°2748 de 13.11.2012, el Ministerio de Hacienda, en respuesta al oficio citado precedentemente, solicitó a la Universidad, para dar inicio a la tramitación del respectivo Decreto Supremo, remitir a dicho ministerio los antecedentes que den cuenta de las condiciones financieras específicas del crédito de largo plazo a contratar por la Universidad, individualizando la institución financiera, la tasa de interés comprometida, los plazos y cualquier otra condición del contrato de endeudamiento.

5.- Por instrumento de fecha 28 de diciembre de 2012, la Universidad, al amparo de la Ley N°20.557, y luego de un proceso de licitación pública, procedió a la contratación del crédito por 750 mil UF, con el Banco Santander, el cual contemplaba la obtención, por parte de la Universidad, de la garantía del Estado.

6.- Menciona que por oficio N°1260 de 28 de diciembre de 2012, la Universidad entregó al Ministerio la información solicitada en el numeral cinco precedente, acompañando copia del contrato de crédito suscrito con el Banco Santander.

7.- Mediante oficio ORD. N°417 de 22 de febrero de 2013, el Ministro de Hacienda comunicó a la Universidad que “analizadas las condiciones financieras del crédito informado, éstas se consideran no convenientes para otorgar la garantía estatal, razón por la que esta Secretaría de Estado, se abstiene de proceder a la tramitación de dicha garantía”.

8.- Por oficio U. Chile (O) N°316 de 8.5.2013, el Rector solicitó al Ministerio de Hacienda, reconsiderar la decisión de denegar el otorgamiento de la garantía del Estado al crédito contratado por la Universidad, presentación que a la fecha de la sesión de Consejo Universitario, no tuvo respuesta.

El Vicerrector Martínez señala que debido a lo anterior, es necesario constituir garantía real, esto es hipoteca de primer grado sobre los inmuebles universitarios ubicados en la manzana conformada por las calles Av. Almirante Blanco Encalada, por el norte, Av. Beauchef por el Este, Av. Tupper por el Sur y Av. Club Hípico por el Oeste, todas fusionadas bajo el rol de avalúo fiscal N°3207-1, para garantizar el crédito por 750 mil U.F. contratado con el Banco Santander.

Enseguida, señala que dadas todas las circunstancias relatadas, en la sexta sesión ordinaria, realizada el día 30 de julio de 2013, el Consejo Universitario aprobó los acuerdos N° 65 y N° 66, relacionados a este tema, en los siguientes términos:

#### “ACUERDO N° 65

El Consejo Universitario autoriza constituir hipoteca en primer grado y prohibición de enajenar en favor del Banco Santander-Chile, RUT: 97.036.000-K, hasta por un monto de 750.000 UF, (setecientos cincuenta mil unidades de fomento), sobre los inmuebles de propiedad de la Universidad de Chile, ubicados en la manzana conformada por las calles Av. Almirante Blanco Encalada por el Norte, Av. Beauchef por el Este, Av. Tupper por el Sur y Av. Club Hípico por el Oeste, inmuebles todos fusionados bajo el rol de avalúo fiscal N°3207-1, cuya individualización y plano correspondiente se adjunta en documento anexo, el cual se entiende formar parte integral del presente acuerdo.

El gravamen anterior, se constituirá con el objeto de garantizar al Banco Santander-Chile el cumplimiento de todas las obligaciones que la Universidad contrajo en virtud del contrato de crédito celebrado entre la Universidad y el mencionado Banco, por instrumento de fecha 28 de diciembre de 2012, aprobado mediante la Resolución N° 1623, de fecha 28 de diciembre de 2013.”

“ACUERDO N° 66

El Consejo Universitario acuerda que, en caso de que el contrato de crédito celebrado entre la Universidad de Chile y el Banco Santander-Chile con fecha 28 de diciembre de 2012, aprobado mediante la Resolución N° 1623, de fecha 28 de diciembre de 2012, quedare sin efecto y, como consecuencia de ello, se debiera proceder a realizar un nuevo proceso licitatorio, producto del cual se celebró un nuevo contrato de crédito, se autoriza la constitución de hipoteca en primer grado y prohibición de enajenar, en favor de la Institución Bancaria que se adjudique la correspondiente licitación pública, hasta por un monto de 750.000 UF, (setecientos cincuenta mil unidades de fomento), sobre los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad de Chile, ubicados en la manzana conformada por las calles Av. Almirante Blanco Encalada por el Norte, Av. Beauchef por el Este, Av. Tupper por el Sur y Av. Club Hípico por el Oeste, inmuebles todos fusionados bajo el rol de avalúo fiscal N°3207-1, cuya individualización y plano correspondiente se adjunta en documento anexo, el cual se entiende formar parte integral del presente acuerdo.

El gravamen anterior, se constituirá con el objeto de garantizar a la institución respectiva el cumplimiento de todas las obligaciones que contraiga de crédito a celebrarse".

El Vicerrector Martínez menciona que el paso siguiente consistió en identificar las propiedades a hipotecar cuyos antecedentes se exponen latamente en la presentación en *power point*, que se entiende forma parte de esta acta, las que forman parte de la garantía. La identificación de las propiedades es la siguiente:

1. Propiedad ubicada en Av. Blanco Encalada N°2102 al 2210, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
2. Propiedad ubicada en Avenida Beauchef N°811 al 815, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
3. Propiedad ubicada en Avenida Beauchef N°819, Comuna y Departamento de Santiago, Región Metropolitana.
4. Propiedad ubicada en Avenida Beauchef N°833 a 837, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
5. Propiedad ubicada en Av. Beauchef N°849, 851, 853 A, B y C, de la Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
6. Propiedad ubicada en Avenida Tupper N°2137, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
7. Propiedad ubicada en Avenida Tupper N°2139, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
8. Propiedad ubicada en Avenida Tupper N°2161, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
9. Propiedad ubicada en Avenida Beauchef - ex Benavente- N°873, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
10. Propiedad ubicada en calle Club Hípico N°s 846, 850, 856 y 860, incluyendo el Pasaje Central N°854 y casa interior signada con la letra H, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
11. Propiedad signada como Casa A o Lote N° 1 del Pasaje ubicado en calle Club Hípico N° 854, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
12. Propiedad signada con la letra B de calle Club Hípico N° 854, antes 862, que corresponde al Lote 2, del plano respectivo, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
13. Propiedad signada con la letra C de la calle Club Hípico N° 854, antes 862, que corresponde al Lote 3, del plano respectivo, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
14. Propiedad ubicada en calle Club Hípico N° 854 ex 862, Casa D, Lote 4, Provincia de Santiago Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

15. Propiedad correspondiente a Casa E, Lote N° 5 del Pasaje ubicado en calle Club Hípico N° 854, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
16. Propiedad signada con la letra F de calle Club Hípico N° 854, antes 862, que corresponde al Lote 6, del plano respectivo, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
17. Propiedad signada con la letra G de calle Club Hípico N° 854, antes 862, que corresponde al Lote 7, del plano respectivo, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
18. Propiedad compuesta de sitio y casa ubicada en calle Club Hípico N°826, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
19. Propiedad ubicada en calle Club Hípico N°822, Comuna de Santiago, Región Metropolitana
20. Propiedad ubicada en Av. Blanco Encalada N°2122 y 2128 al 2142, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
21. Propiedad ubicada en Av. Blanco Encalada N°2116 a 2120, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
22. Propiedad ubicada en Avenida Beauchef o calle Benavente, N°857 al 861, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
23. Propiedad ubicada en Avenida Tupper N°2183 a 2199 esquina nor - oriente de Av. Club Hípico, (hoy Av. Tupper N°2183 al 2189 y Club Hípico N°872 al 888), Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
24. Propiedad ubicada en Avenida Club Hípico N°828, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.
25. Propiedad ubicada en Avenida Beauchef N°823 a 827, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Finalmente, el Vicerrector Martínez expone los datos de la tasación que hizo el Banco Santander los que se detallan en un informe que se adjunta a la presentación, cuyo resumen, en general, es el siguiente:

“En atención a los enfoques metodológicos empleados anteriormente, se optó por prevalecer el valor de físico por sobre el valor de renta, ya que corresponde en mejor medida al valor de tasación a recomendar.”

Valor Comercial		\$ 21.166.516.330	<b>U.F. 774.619</b>
Valor Liquidez	80%	<b>\$16.933.213.064</b>	<b>U.F. 619.695</b>
Valor Seguro		<b>\$ 13.960.424.401</b>	<b>U.F. 610.888</b>

El presente informe corresponde a la tasación de las Obras de Ampliación del nuevo edificio de la Escuela de Ingeniería "Beauchef Poniente", propiedad conformada por nuevos edificios de 7 pisos de altura (último piso sala de máquinas) más 6 pisos subterráneos. Se encuentra emplazado en la cuadra comprendida entre las calles Beauchef, Tupper, Club Hípico y Av. Blanco Encalada en la comuna de Santiago Centro. Sector de uso mixto donde prevalecen edificios institucionales, educacionales, equipamiento, comercio y vivienda en altura en torno a avenidas principales, además de viviendas antiguas hacia calles interiores. Propiedad vecina al sector denominado Barrio Universitario. Se encuentra ubicada frente al Parque O'Higgins y al Club Hípico de Santiago. A 4 cuadras al poniente de la Autopista Central, donde se encuentra la estación de metro Parque O'Higgins; a 8 cuadras al sur de la Av. Libertador Bernardo O'Higgins donde existe una gran variedad de comercio, equipamiento y servicios a nivel comunal e intercomunal. Cuenta con excelente accesibilidad vehicular por intermedio de la Av. Club Hípico y Av. Blanco Encalada, además de muy buena accesibilidad a locomoción colectiva del Transantiago.

Los datos completos de la tasación se encuentran en la presentación efectuada por el Vicerrector Martínez, que se entiende forma parte de esta acta.

El Vicerrector Martínez señala que el Banco Santander tiene abierto un crédito a favor de la Universidad y sólo falta constituir la garantía, que en este caso es la hipoteca, cuyos antecedentes han sido aprobados por el Consejo Universitario, y se han expuesto en esta presentación en el Senado para su pronunciamiento.

El Presidente subrogante agradece al Vicerrector Martínez y ofrece la palabra al profesor Brieva, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El Decano Brieva señala que poco puede aportar dada la contundente exposición de datos del Vicerrector Martínez, sin embargo reitera que se propone la hipoteca porque el Estado no ha aceptado asumir como aval de la Universidad para suscribir el crédito del proyecto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Opina que la figura de permitir que el Estado sea aval de créditos otorgados a favor de las Universidades del Estado está plenamente vigente y normado, pero tal vez, el Gobierno nunca tuvo la intención comprometerse con lo señalado en la ley de presupuesto elaborada el año 2012, cuya glosa ha estado presente en el presupuesto de la Nación en los dos años anteriores, que permite el endeudamiento de las Universidades Estatales. Menciona que cuando se toma conocimiento del rechazo del Ministerio de Hacienda, que arguyó como razón técnica que la tasa a la cual la Universidad había conseguido el préstamo era muy alta, sin otro motivo explícito y, por cierto, sin hacer mención que la Universidad sólo tiene un mecanismo de conseguir un préstamo que es por la vía de una licitación pública, donde los oferentes se circunscriben a las condiciones establecidas en la licitación y que la Universidad debe elegir aquel que ofrece la mejor tasa, sin ninguna capacidad de negociación, porque la ley no otorga la posibilidad de negociar. Comenta que el Rector se reunió con el Ministro de Hacienda para hacer presente esa situación, pero han sido ignorados sus argumentos. Por otra parte, señala que lo que está en juego es la terminación de un edificio cuyo valor para la banca es el doble del valor del préstamo y que una vez terminado, más allá del uso que se le otorgue, constituirá una propiedad de la Universidad, que podrá ser usado como un aval o hipoteca para que ella realice otras inversiones.

El Presidente subrogante agradece al Decano Brieva y señala que el tema debe revisarlo la Comisión de Presupuesto y Gestión la próxima semana, no obstante para aclarar dudas de la presentación y el contenido de esta hipoteca ofrece la palabra.

El senador Chnaiderman comenta que el Senado ha analizado las iniciativas de endeudamiento a largo plazo de las Facultades de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Ciencias Sociales, Ciencias, Medicina y el proyecto de Casa Central, todos los que suman alrededor de un millón cuatrocientas veinticuatro mil UF, por tanto el proyecto Beauchef constituye aproximadamente la mitad del endeudamiento autorizado para el total de esas Facultades. En otro orden, señala que de acuerdo con la resolución del Ministerio de Hacienda, que rechazó ser aval de este proyecto, es probable que las nuevas iniciativas de endeudamiento no cuenten con el aval del Estado, por lo tanto, consulta al Vicerrector Martínez si la Universidad ha diseñado una fórmula de financiamiento que no implique la figura de hipotecar las propiedades de la institución. También consulta al Vicerrector Martínez si la Universidad continuará con la política que las iniciativas que generen las unidades sean financiadas por cada unidad, o por el contrario, se ha pensado en una política transversal sobre el tema financiamiento de proyectos a largo plazo.

El Vicerrector Martínez señala que la constitución de garantía es un ofrecimiento de la Universidad, en el caso del proyecto Beauchef por el monto que se ha indicado y, una vez que se haya concluido, permitirá que la Universidad cuente con una capacidad de endeudamiento por el doble del monto del proyecto Beauchef, lo que permitirá contar con una capacidad de endeudamiento para los proyectos que presenten las unidades. El Vicerrector Martínez aclara que las unidades no negocian directamente con el mercado, ya que es la Universidad la que se endeuda. Los proyectos que se han presentado a Rectoría tienen asignados un proceso de endeudamiento definido, cuyos antecedentes serán presentados al Senado en su momento con una propuesta definida de mecanismo de endeudamiento.

La aprobación de ese mecanismo dependerá de la definición de ciertas políticas respecto al Fondo de Inversiones. Señala que la hipoteca del proyecto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas se establece contra un crédito del Banco Santander y limita parcialmente las opciones de endeudamiento, porque el espacio a hipotecar es contra eventuales licitaciones públicas que presente la Universidad, lo cual se analizará en su momento bajo las circunstancias que se presenten.

El senador Aylwin señala sus aprehensiones respecto a la primera aseveración planteada por el Vicerrector Martínez cuando señala que esta hipoteca no es un vínculo con las Facultades sino con la Universidad, por cuanto considera que en abstracto y teoría es la Universidad y lo hace a nombre del patrimonio de toda la institución, sin embargo opina que son las unidades las que deben asumir el compromiso de responder a ese endeudamiento. En tal sentido, señala que le surge la duda si efectivamente otras Facultades o Institutos cuenten con la capacidad y respaldo para hipotecar su inmueble a cambio de recibir un crédito, como el caso de los Institutos que no forman parte de una Facultad y no tiene nada que hipotecar para conseguir un buen crédito, situación que vive actualmente el Instituto de Asuntos Públicos que aún no cuenta con un inmueble propio donde realizar sus actividades académicas, mientras otras unidades académicas crecen en infraestructura. Consulta si se ha contemplado hipotecar los inmuebles de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para conseguir un buen crédito para otras unidades, por ejemplo, el Instituto de Asuntos Públicos.

El senador Cominetti consulta por el plazo por el que se toma la hipoteca del proyecto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y si una vez establecida la hipoteca existe una posibilidad de modificarla frente a un cambio de condiciones favorables a la Universidad, como por ejemplo que el Estado decida asumir como aval de este crédito.

El senador Baño comenta que está autorizado el endeudamiento y por lo tanto lo que se expone en esta plenaria es una hipoteca para garantizar un crédito y no la discusión de este último. Señala que en toda la situación relacionada con este proyecto, le llama la atención el tema político, en el sentido que el Estado se desliga de su Universidad y no actúa como aval, lo que puede interpretarse como un nuevo impulso de privatización para la Universidad, una clara señal de que no existe voluntad del Gobierno para un cambio de política en el marco de la Educación Pública. Consulta si las autoridades ejecutivas de la Universidad han realizado gestiones a nivel de Gobierno para lograr un cambio en ese aspecto.

El Presidente subrogante señala que el Decano Brieva comentó que el argumento del Gobierno para no entregar el aval del Estado a este crédito se basa en que se trataría de un crédito no conveniente, lo que se puede interpretar que para el Estado son inconvenientes los proyectos que realiza su Universidad y no le otorga garantía estatal, ese es un problema político, tal como lo ha manifestado el senador Baño.

El Decano Brieva señala que no le corresponde responder sobre el tema, sin embargo menciona que puede entregar antecedentes sobre el tema político, como es el hecho de que las Universidades de Chile, Magallanes y una tercera, cuyo nombre no recuerda, estaban en situación de pedir crédito y las tres fueron rechazadas por distintas razones y el Estado no se prestó como aval, consecuentemente no pudieron llevar adelante sus proyectos con la vía del endeudamiento con aval del Estado. Esta situación fue conocida por el Consorcio de Universidades del Estado, pero no hubo una reacción para revertirla y desconoce los motivos de esa postura.

El Vicerrector Martínez ratifica que se trata de un tema eminentemente político, porque la decisión del Ministerio de Hacienda no esgrime ningún otro antecedente que no sea el señalado, es decir, que se trata de un crédito no conveniente para otorgar garantía estatal, lo que lleva a concluir que el rechazo



no tiene sustento técnico. Por otra parte, tampoco se indican las condiciones que debe reunir el crédito para considerarlo conveniente y, en conclusión, es un tema político. Por otra parte, en comparación con los proyectos de otras universidades, señala que el proyecto de la Universidad de Chile es diferente a los de las otras dos universidades, porque el proyecto está financiado, tiene respaldo y está bastante avanzado, todo lo cual ha sido analizado por el Banco Santander. Desconoce las razones por las cuales el Consorcio de Universidades Estatales, CUECH, no reaccionó ante este rechazo de Estado para respaldar el endeudamiento de las universidades estatales. Señala que para conocimiento de los senadores adjuntará la respuesta del Ministerio de Hacienda. Menciona que el Instituto de Asuntos Públicos posee bienes para hipotecar, pero que las condiciones del financiamiento del proyecto del Instituto de Asuntos Públicos se analizarán en su momento, de acuerdo con las condiciones que se presenten en la oportunidad.

El senador Morales solicita que se especifiquen las fechas para concretar esta hipoteca, porque es interesante saber la urgencia de esta transacción comercial y conocer las flexibilidades de este tipo de contrato para proyectar la situación en caso de que en algún momento cambien las condiciones favorables que permitan su modificación.

El Vicerrector Martínez señala que la garantía de la hipoteca debió haberse resuelto en el mes de abril de 2013. Aclara que esta hipoteca tiene características según las condiciones actuales del mercado, pero pagar en forma adelantada el crédito, o no, dependerá de la gestión financiera de la Universidad y de las condiciones del mercado que se presenten más adelante, cuestión que la Universidad evaluará en su momento.

El senador Chnaiderman señala que si la hipoteca es por un bien que podría soportar, potencialmente, una deuda mayor que las setecientas cincuenta mil UF, consulta al Vicerrector Martínez hasta qué monto potencial podría extenderse.

El Vicerrector Martínez responde que potencialmente puede ser el doble.

El senador Chnaiderman consulta si con la hipoteca de este proyecto pueden constituirse hipotecas para los otros cuatro proyectos que no tienen posibilidades de contratar hipoteca.

El Vicerrector Martínez señala que la hipoteca constituye una garantía hasta un determinado monto, que depende de la tasación de los bienes que se realice en su momento. En el caso del proyecto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas fue por setecientas cincuenta mil UF. Señala que si se toma otro crédito tiene que aplicarse el procedimiento de licitación pública. En el caso que ese nuevo crédito sea adjudicado al Banco Santander podría utilizar esta misma hipoteca que se ha otorgado para el proyecto de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El senador Baño señala que le extraña que el rechazo del Ministerio de Hacienda, por ende el Gobierno, no haya sido dado a conocer públicamente, más allá de lo que haga el Consorcio de Universidades Estatales, en todos los medios de comunicación, para denunciar lo que está ocurriendo con las universidades estatales y la falta de respaldo para endeudamiento, pese a que la figura está contemplada en la ley. Existe una oportunidad de publicitar esto dado el período de elecciones, lo cual deja el tema en el ámbito político y desde ese punto de vista, los problemas políticos deben enfrentarse políticamente. Sugiere que se difunda ampliamente esta situación en todos los medios de la Universidad y en los medios externos.

El senador Cominetti señala que si existe una glosa en el presupuesto de la República que le permite al Estado actuar como aval de las Universidades Públicas y que cuando se presenta la oportunidad de concretarla el Gobierno se desentiende, en su opinión, esa situación debe denunciarse públicamente.

El senador Caldentey señala que en relación con el rechazo del Gobierno para avalar un crédito de las universidades públicas, sugiere recurrir a la Contraloría General de la República para que aclare el asunto.

El Vicerrector Martínez responde al senador Caldentey que no existe una duda razonable respecto a una contienda jurídica para indicar que el Ministerio de Hacienda está actuando correctamente respecto de la ley, porque el presupuesto de la República plantea que el Estado podrá ser aval de créditos que asuman las universidades del Estado. Entonces, como se ha dicho, el tema no es técnico sino que político y, en este caso, el Ministerio de Hacienda resolvió políticamente con el argumento que se ha comentado, es decir que se trata de un crédito que no es conveniente.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante agradece a los profesores Brieva y Martínez por su presencia en este plenaria y señala que los antecedentes serán analizados por la Comisión de Presupuesto y Gestión y en la próxima plenaria se incluirá el tema en tabla para que el Senado emita un pronunciamiento sobre esta hipoteca. Cierra el punto.

## ***2.- Propuesta de la Mesa para suprimir la Comisión Ad-hoc de Educación.***

El Presidente subrogante informa que las Comisiones Ad-hoc se crean por acuerdo de este Senado para abordar y proponer soluciones a una situación específica en un tiempo acotado. Así, estas comisiones tienen una fecha de inicio, pero no se ha establecido una fecha de término, toda vez que aparentemente, no están sesionando y no abordan un problema específico. Es lo que ha sucedido con la Comisión Ad-hoc de Educación, por lo cual los integrantes de la Mesa han analizado la conveniencia de proponer la disolución de esa Comisión previa presentación de un informe de sus integrantes sobre la labor encomendada. Ofrece la palabra.

El senador Baño señala que respecto a la situación de la Comisión Ad-hoc de Educación la senadora Armanet propuso la fusión de esa Comisión Ad-hoc con la Comisión de Docencia. De acuerdo con la propuesta de la Mesa opina que podría aceptarse la disolución de la Comisión y traspasar el tema de educación a la Comisión de Docencia, en el caso de que surjan iniciativas sobre el tema.

El senador Caldentey señala que la Comisión de Docencia analizó la situación que menciona el senador Baño y votó rechazar la fusión.

El senador Aylwin comenta que la senadora Fernández es la única que se mantiene en esa Comisión Ad-hoc de Educación.

La senadora Olguín señala que la Comisión de Desarrollo Institucional rechazó fusionarse con la Comisión Ad-hoc de Educación, pero que algunos de los senadores que integran la primera acordaron incorporarse a la segunda para levantar el trabajo, sin embargo durante dos meses, aproximadamente, eso no ha sucedido, pese a que se citó a reunión nunca hubo quórum para sesionar, por lo tanto, no fue posible elaborar un informe solicitado por el Vicepresidente del Senado.

La senadora Oyarzún señala que cuando se creó esa comisión ella se integró al trabajo y que se logró un producto importante como fue el documento denominado Bases para una propuesta de Institucionalidad del Sistema Universitario, pero posteriormente se diluyó debido a que sus integrantes presentaron distintos puntos de vista respecto al trabajo de la Comisión, entre los cuales destaca el Proyecto Institucional de Educación de la Universidad. En su opinión ese es un problema de fondo. Sugiere formar una subcomisión para abordar los temas de educación.

El senador Russell indica que existen temas de educación que demandan trabajo, entre otros el que menciona la senadora Oyarzún, pero en su opinión se aprecia una falta de iniciativa de los senadores para integrar la comisión. Apela a voluntad de continuar el trabajo, siendo el primero en contribuir con su asistencia.

El senador Chnaiderman comenta que la reglamentación del Senado no contempla la figura de subcomisiones y en el caso de que se determine formarlas debe ser parte de una comisión. No obstante, las comisiones ad-hoc surgen porque existe un problema puntual que debe ser abordado y resuelto. La Comisión Ad-hoc de Educación respondió a esa premisa y elaboró un producto concreto como fue el documento Bases para una propuesta de Institucionalidad del Sistema Universitario. Luego se estableció otro propósito, que no ha tenido los avances esperados, fundamentalmente porque no ha habido interés de los senadores. Por lo tanto, no tiene objeto la creación de una subcomisión si no existe el compromiso y la voluntad de asistir a las reuniones.

El senador Cárdenas señala que es extraña esta discusión porque se intenta reactivar una comisión que dejó de funcionar hace mucho tiempo por la ausencia de los senadores que formaban parte de un grupo de trabajo. En su opinión, sugiere acoger la propuesta de la Mesa para disolver la Comisión Ad-hoc de Educación y cuando exista una situación muy puntual respecto al tema se reactive, o se forme una comisión ad-hoc para que lo aborde y entregue un producto concreto.

El senador Cominetti concuerda con la opinión por el senador Cárdenas y ratifica que se forme una comisión cuando sea necesario estudiar un tema específico. En materia de Educación siempre existen temas, como es el acceso, la utilización del ranking u otros mecanismos, pero por ahora opta por una solución pragmática y respalda la opinión del senador Cárdenas.

La senadora Albala señala que votó a favor de formar la Comisión ad-hoc de Educación y se integró a ésta, sin embargo por distintas circunstancias académicas no pudo asistir con regularidad a las reuniones. Comenta que no existe una liberación de compromisos académicos en cada unidad por el hecho de formar parte del Senado, lo cual impide dedicar más tiempo al trabajo en el Senado. Por otra parte, desde su punto de vista existen demasiadas comisiones y pocos senadores que pueden asistir en las fechas y horarios de reuniones, en su caso comenta que tiene una limitación de tiempo y sólo puede asistir a reuniones del Senado un día a la semana. Está de acuerdo con lo señalado por el senador Cárdenas.

La senadora Oyarzún sugiere que los senadores que integran las Comisiones Ejecutiva y Directiva del Proyecto de Educación de la Universidad, formadas a nivel de Rectoría, se reúnan para trabajar en el tema educación, independientemente de la existencia de la Comisión Ad-hoc de Educación y desde ese punto de vista retira la propuesta de formar una subcomisión.

El senador Baño comparte la opinión de la senadora Albala en cuanto al exceso de comisiones y es un hecho que es imposible participar en todas ellas. Aprovecha la oportunidad para recordar que de acuerdo con el Reglamento interno del Senado las comisiones son permanentes o transitorias y, por acuerdo de la plenaria, se han creado las comisiones ad-hoc, que son transitorias. Menciona que el Reglamento interno señala que estas últimas, por definición, están sujetas a término, ya sea por un plazo determinado o por condición que se haya establecido en el momento de su creación, lo que no ha ocurrido en el caso de la Comisión ad-hoc de Educación. Sugiere ordenar ese aspecto y puntualmente, en el caso de una comisión que no está funcionando, se debe poner término a su existencia.

El senador Pantoja responde al senador Cominetti que el tema de acceso a la Universidad está siendo estudiado por la Comisión de Docencia y se realizará un Seminario el jueves 28 de noviembre.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo más intervenciones respecto al tema.

El Presidente subrogante solicita al abogado Molina que aclare el procedimiento para proceder en este caso.

El abogado Molina señala que en este caso corresponde someter a votación la propuesta de la Mesa, en cuanto a suprimir la Comisión Ad-hoc de Educación, sin perjuicio de encomendar a una comisión permanente que se encargue de asumir los temas relacionados con educación cuando sea necesario tener una opinión sobre un aspecto específico, o bien dejar establecido que se reactivará por acuerdo del Senado cuando la situación lo amerite.

El Presidente subrogante somete a votación la propuesta de la Mesa, en cuanto a suprimir la Comisión Ad-hoc de Educación. Las alternativas son: 1, aprobar la propuesta. 2, rechazar la propuesta. 3, abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Aylwin, Baño, Caldentey, Cárdenas, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Hanne, Infante, Jaimovich, Larrondo, Montenegro, Olgún, Oyarzún, Pantoja, Puente, Russell, Saavedra, Uribe y Vivanco (total 21) votan por la alternativa 1. El senador Morales vota por la alternativa 2. Se abstiene el senador Sánchez.

<b>Se acuerda suprimir la Comisión Ad-hoc de Educación.</b>
-------------------------------------------------------------

El Presidente subrogante cierra el punto.

### ***3.- Análisis de la normativa vigente para otorgar la Medalla Senado Universitario.***

El Presidente subrogante señala que esta medalla se ha entregado en dos oportunidades y hubo una tercera propuesta de tres senadores que presentaron a tres académicos, pero lamentablemente no hubo acuerdo para entregar la distinción, básicamente, en su opinión, porque la normativa contempla un quórum de dos tercios de los senadores, lo que no es sencillo de lograr, y no existe un mecanismo para orientar las postulaciones. Según esos aspectos los integrantes de la Mesa han considerado oportuno someter a consideración de la plenaria este tema. Ofrece la palabra.

El senador Vivanco señala que la normativa no es clara ni precisa en cuanto a la periodicidad con que se otorga esta distinción, tampoco existe una definición específica en relación con la cantidad de medallas a entregar en un mismo período. Tal como lo expresó el Presidente subrogante, en la última

postulación hubo tres candidatos con sobrados merecimientos académicos, expuestos por los senadores patrocinantes, no obstante se produjo una confusión y se llegó al convencimiento tácito que el Senado tenía la atribución de entregar sólo una medalla, lo que no es efectivo. Hubo votaciones y, finalmente, se optó por no entregar medalla a ninguno de los tres, lo que provocó un ambiente engorroso y desazón en los senadores que patrocinantes.

El senador Infante plantea la duda sobre pertinencia del Senado para entregar medallas, porque la Universidad tiene una normativa específica para entregar distinciones y, en su opinión, el Senado debería limitarse a esa normativa.

El senador Cárdenas concuerda con lo señalado por el senador Vivanco en cuanto al proceso de postulación anterior y agrega que en esa oportunidad se entrampó el mecanismo para determinar la entrega de la medalla, debatiendo largamente si correspondía entregar la distinción a uno o todos los postulantes. Comenta que desafortunadamente la normativa no es precisa y no aclara algunos aspectos de forma para entregar esta distinción. Señala que es conveniente discutir la normativa que regula el otorgamiento de esta distinción, en particular el número de medallas a entregar en un período determinado, el quórum necesario para asignarla e incluso la atribución del Senado para otorgarla.

El senador Baño señala que de acuerdo con el Estatuto de la Universidad es atribución del Rector conferir distinciones y así dictó un decreto que permite conferir la distinción Senado Universitario, otorgando la competencia a los miembros de este cuerpo colegiado para determinar a los beneficiarios. Pero, lamentablemente no existe un reglamento, ni se establece quién lo dicta. En tal sentido es necesario aclarar si le compete a este cuerpo colegiado modificar una norma dictada por el Rector que regula la distinción medalla Senado Universitario y determinar un procedimiento para su otorgamiento. En todo caso, manifiesta que no es partidario de otorgar medallas de ningún tipo. Comenta que en la propuesta de modificación de Estatuto que estudia la Comisión Ad-hoc de Estatuto, ha habido consenso en evitar las mayorías calificadas y resguardar el principio democrático, por lo tanto, las mayorías calificadas de dos tercios, u otras por el estilo, no son recomendables, ya que fueron instauradas en un Gobierno que no se caracterizó precisamente por ser democrático.

La senadora Oyarzún señala que el Senado Universitario es una instancia democrática y transversal, por lo tanto cuenta con el respaldo para otorgar una distinción a nombre de la comunidad universitaria y no está de acuerdo con que sea exclusivamente el Rector el que tenga esa atribución.

El Presidente subrogante solicita al abogado Molina que exponga la génesis de la normativa de la medalla Senado Universitario.

El abogado Molina señala que el año 2007 el Rector acogió una propuesta del Senado e instituyó mediante un acto administrativo la Medalla Senado Universitario, la que quedó reglamentada en un decreto universitario. En tal sentido, no corresponde que el Senado apruebe una modificación de ese decreto, sólo puede hacer sugerencias al Rector que se realicen algunos cambios a esa norma.

La senadora Albala opina que este tipo de distinciones son importantes en la Universidad. En segundo lugar, señala que habitualmente las personas mayores reciben estos reconocimientos y para ellas tienen un significado especial porque implican cierres de ciclos y de una larga labor en la institución y en ese contexto la distinción es algo muy valorado. En su opinión la distinción medalla Senado Universitario no debe suprimirse y sugiere revisar la normativa para solicitar un cambio en el quórum, clarificar los destinatarios para no confundir los méritos de este premio con otras distinciones que otorga la

Universidad, como son las distinciones Juvenal Hernández y Amanda Labarca. Señala que en su oportunidad propuso al profesor Alfredo Jadresic para que se le otorgara la Medalla Senado Universitario, porque fue uno de los artífices que permitió que se instalara el Senado Universitario, por ende lo postuló para entregarle un reconocimiento de este cuerpo colegiado.

El senador Cominetti concuerda con el gesto de agradecer y reconocer a quienes se han destacado por su aporte a la Universidad y por ende aboga por mantener la distinción Senado Universitario. Agrega que las distinciones son importantes no por el que las otorga sino por el que las recibe y, por lo general, si los predecesores que reciben la distinción son personas destacadas y reconocidas por el medio, el premio se prestigia, más allá que sea el Senado de la Universidad de Chile que lo otorgue. Desde esa óptica prefiere un quórum calificado para contar con una convicción sólida para comprobar que la persona galardonada ha contribuido a la Universidad. Por otra parte, coincide con las opiniones que señalan que las razones que persigue la distinción no están claras y sugiere que se precise ese aspecto. Sugiere, además, que las postulaciones sean presentadas y tratadas con confidencialidad, sin que los propuestos sepan que se baraja su nombre para otorgar la distinción, porque eso otorga libertad para opinar del curriculum y no se arriesga una afrenta para el postulante en caso que no sea agraciado con la medalla, cosa que ocurrió. En tal sentido, señala que la normativa debe contemplar el procedimiento de postulación y de selección, teniendo presente la confidencialidad de los antecedentes.

El senador Cárdenas opina que no se renuncie a esta atribución, porque tiene el mérito de ser conferida por este cuerpo colegiado triestamental para premiar la trayectoria institucional destacada de los postulantes provenientes de cualquier estamento de la comunidad universitaria, lo que la hace diferente a las medallas que entrega el Rector. Comenta que en año 2012 propuso el nombre del profesor Manuel Dannemann, cuya postulación coincidió con otros dos candidatos, pero luego de un arduo debate se acordó no otorgar la medalla a ninguno de los tres candidatos y opina que esa decisión abortó por la poca claridad del procedimiento para asignar la distinción y no por la ausencia de méritos de los postulantes, que tenían de sobra, y lo lamenta porque perfectamente se podría haber otorgado a los tres académicos propuestos. Por otra parte, señala que la medalla debe ser conferida mediante un quórum calificado y debe considerar criterios específicos acordados por el Senado para evitar que una mayoría accidental determine su otorgamiento.

El senador Chnaiderman opina que otorgar la medalla Senado Universitario es bueno para este cuerpo colegiado, no sólo por el prestigio sino por la mirada política, por lo tanto propone que las candidaturas se presenten confidencialmente a la Mesa del Senado, con la firma de doce senadores, con un quórum de dos tercios de los senadores y que se entreguen dos medallas anuales, como máximo, todo lo cual no requiere la modificación del decreto que instituye esa distinción, ya que bastaría la definición de un procedimiento con estos aspectos.

El senador Pantoja señala que no se justifica que el Senado entregue una medalla puesto que existen las Medallas Andrés Bello y Juvenal Hernández y, además, la Universidad entrega la medalla por años de servicio, de modo que no es aceptable que el común de la gente diga que la institución es malagradecida. Es cierto que desde la mirada política es bueno que el Senado entregue una medalla, sin embargo ese argumento no es suficiente para sostener la entrega de esta distinción por parte de este cuerpo colegiado, deben existir criterios académicos e institucionales que permitan premiar a quien lo merece.

El senador Baño recuerda, a modo de anécdota, el comentario que le hizo un académico mexicano que le expresó, “cuidado con los homenajes y entrega de medallas, porque es seguro que te quieren echar”.

El senador Morales concuerda con la idea de entregar la medalla porque se trata de un homenaje del Senado a una persona destacada y opina que su otorgamiento debería ser por unanimidad, lo que no es sencillo lograr, por tanto se llega a la necesidad de establecer un quórum calificado para que no se otorgue por simple mayoría. No le parece entregar un reconocimiento a nombre del Senado si éste está dividido respecto a tal distinción. En su opinión la verdadera expresión debería ser que todo el Senado reconoce los merecimientos de una persona para otorgarle una distinción, no obstante, como dijo anteriormente, basta que un senador se oponga para que esa idea se derrumbe y en ese escenario se cae en el quórum calificado. Por otra parte, en cuanto a la cantidad de medallas anuales que entrega el Senado, sugiere acotar a un máximo de dos distinciones anuales, una para cada género, lo que puede ser considerado como una señal de la importancia de los roles en la sociedad.

La senadora Olguín señala que los dos tercios comprenden veinticinco senadores y a veces se sesiona con una cantidad menor a esa cifra, por eso propone que la aprobación del otorgamiento de la medalla sea por el cincuenta por ciento de los senadores en ejercicio, o los dos tercios de los senadores presentes.

El senador Jaimovich señala que la entrega de una medalla sea un proceso transparente y bien hecho, por tal razón sugiere que los antecedentes de candidato (s) propuesto (s) sean evaluados por otros senadores de tal manera que eso permita analizar la comparativamente las opiniones, debatir y, posteriormente, determinar el otorgamiento de la (s) medalla (s).

El senador Cominetti se refiere al texto del decreto que instituye la distinción Senado Universitario, que en su opinión es ambiguo, en particular cuando transcribe que la medalla se otorgará a personas que hayan estado en la Universidad de Chile, o no, y que sea chileno, o no, y que esté vivo, o no, por tanto es confuso y no justifica una descripción tan extensa y contradictoria. Sugiere que se precise las características que llevarían a postular a una persona.

El senador Russell secunda la propuesta de la senadora Olguín.

El Presidente subrogante ofrece la palabra. No hubo más intervenciones.

El Presidente subrogante agradece las opiniones de los senadores, los que se considerarán en la revisión de la normativa que regula esta distinción e indica que se ha sugerido la elaboración de una pauta y un procedimiento que interprete y clarifique ese decreto. En tal sentido, solicita el apoyo de la plenaria para que la Mesa elabore ese trabajo y que informe en el breve plazo a la plenaria para su aprobación. Hubo consenso en apoyar esa propuesta.

El senador Infante sugiere elaborar un catastro con la normativa y procedimientos existentes en la Universidad respecto a todas las medallas que se otorgan en la institución.

El Presidente subrogante acoge la propuesta del senador Infante y que la Mesa considerará ese aspecto.

El Presidente subrogante cierra el punto.

***4.- Otros asuntos.***

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

No hubo intervenciones.

Siendo las diecisiete horas con cinco minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

***Hiram Vivanco Torres***  
***Senador Secretario***

***Pedro Cattán Ayala***  
***Presidente Subrogante***

*HVT/Gam*